

Salvo el Ind. de... } Que con licencia de los Caballeros Capitulares  
D. Secundus Madrid } de las Causas de su Real y Justicia las sus-  
Causas. } tancias que pide el expediente de su Real y Justicia.  
Este Ayuntamiento también y conformándose con el orden.

Junta } Junta de sobre la imposibilidad de acreditarse p.  
Resolución a los J. de parte de los sucesos contingentes a la presente }  
que se examinan sin } Junta la existencia de algunos sucesos de  
viendo en las causas } viendo en el expediente de las Partidas del Norte  
cias. } por el estado de Guena en que se encuentran y p.  
consecuencia la poca o ninguna utilidad de }  
los lugares en un punto, habiendo sido sobre }  
el particular a los Abogados Titulares suaves }  
peticiones de los Señores Merced a efecto el sumi. }  
segundo del parrafo 1.º y 2.º del artículo }  
adicional a la ordenanza deemplares de }  
mil ochocientos. En cuya virtud esta Real }  
acuerdo: Que siempre que a la misma causa }  
de una manera positiva la existencia del }  
título, pueda declararse esta existencia a los }  
interesados que la impugnan

Alcalde de } En este Ayuntamiento y en virtud de la autoridad por  
Barajas } el mismo en la villa de cinco del presente a la  
Revisión el del 2.º } Instancia de Don.º Juan de los Rios que pretende la  
Cuartel. } exoneración del cargo de Alcalde de Barajas  
el segundo Cuartel de esta Ciudad y que esta causa  
trada y que ha transitado al H. Real Civil con dese-  
to de cinco y cinco de Enero vlt.º se vio el impu-

